

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Declaración Patrimonial y de Intereses

Inicial

MÉXICO

La declaración de situación patrimonial inicial de los servidores públicos, debe presentarse en el formato para envío por medios remotos de comunicación electrónica, utilizando únicamente el sistema Declaranet^{Plus} y sólo por excepción, en el supuesto de que no exista Internet en la población donde se ubique el centro de trabajo del servidor público, éste podrá presentar su declaración inicial mediante el presente formato. La dirección de internet es: www.declaranet.gob.mx

Horarios de atención en la SFP en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas

En la Ciudad de México:

En los estados de la República en los casos en que los servidores públicos no cuenten con internet:

En el extranjero:

SFP Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados.

Dirigirse a las Agencias del Ministerio Público de la Federación.

Dirigirse a las Representaciones Diplomáticas o Consulares del Servicio Exterior Mexicano.

Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Sur
Colonia Guadalupe Inn
Delegación Alvaro Obregón
Ciudad de México
Código Postal 01020

Dirigirse a los diferentes Organos Internos de Control de las dependencias y entidades.

Asesoría telefónica y por correo electrónico

Horario de atención: de las **9:00** a las **18:00** horas en días hábiles

Asesoría telefónica

SFP Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados.

Asesoría por correo electrónico

Para asesorías sobre el llenado del formato, dudas normativas y sugerencias en:

gpchavez@funcionpublica.gob.mx

foliosmodificacion@funcionpublica.gob.mx

Para sugerencias y asesoría técnica de Declaranet^{Plus}:

declaranet@funcionpublica.gob.mx

Teléfono directo 2000 2091
Comutador 20003000 Ext: 2091 y 2228
Call Center 2000 2000 (las 24 horas, los 365 días).